I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°2670
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, Diciembre 29 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°2604 de fecha 21 de Diciembre de 2009 se aprueba llamado a licitación para adquisición de Dos Computadores, Dos Notebooks y Tres Monitores.

El Acta de apertura electrónica para adquisición Dos Computadores, Dos Notebooks y Tres Monitores, correspondiente a la adquisición 3664-94-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores SC Informática-María Elena Flores Urriola, Marcelo Alejandro Quezada Pérez, Acrotek Chile, SYBCOM, MOYSERVICIOS, Juan Alejandro Parra Muñoz, Bazar y Librería Victoria Limitada, Servicios y Asesorías TUPC Ltda., Notebookcenter. Comenta Computación Ltda., Comercializadora TELENET Ltda, Gumac S.A., SOLUCIONES, Procomp Ltda., EPMSKY, Ingesmart S. A., Herzam, ExpressVirtual, Computación Integral, PCCorp, CONECTANET, DELL, Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda.

Memo N° 1497 de Fecha 29 de Diciembre de 2009, de Jefe DAEM Don Juan Jara Troncoso, en que adjunta Tabla Comparativa de los Oferentes con evaluación de ofertas y elección, realizada por Oscar Osorio S. Soporte Informático DAEM.

V I S T O S :

Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE, la licitación **N°3664-94-L109** para adquisición de Dos Computadores, Dos Notebooks, Tres Monitores, con cargo a "Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación en la Comuna de Requínoa 2ª Etapa", al Proveedor **SC INFORMATICA - MARIA ELENA FLORES URRIOLA, RUT N°6.572.850-8,** por un monto de **$1.061.646 más IVA.**

NOTIFIQUESE, al proveedor **SC INFORMATICA- MARIA ELENA FLORES URRIOLA, RUT N°6.572.850-8,** se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopúblico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a "Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación en la Comuna de Requínoa 2ª Etapa"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/oos.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)